

REF. INTERNA: DESPACHO COMISORIO No.455
REMITENTE: JUZGADO 1° CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 10° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
REF: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: BANCO DAVIVIENDA Nit No: 860034313-7
DDO: RICARDO TURBAY YAMIN, C.I CONIMEX SAS Nit: 830129467-2, C.I. INVERSIONES LIBANO S.A.S. NIT: 830094439-3
RAD: 2013-000671

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE

13-SEP-2021

AL DESPACHO INFORMANDO QUE EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DENTRO DEL HORARIO HÁBIL LABORAL JUDICIAL REMITIERON DESDE LA CUENTA: reprelegales2014@gmail.com, LA GERENTE REPRESENTACIONES LEGALES LTDA, LILIA CELMIRA ROLDAN RAMIREZ, REMITIÓ DESPACHO COMISORIO PARA SU TRAMITACIÓN.

SE DEJA CONSTANCIA QUE ANEXA A LA PRESENTE EN FORMATO PDF:

AUTO QUE ORDENA EL DESPACHO COMISORIO

CERTIFICADO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL BIEN INMUEBLE No. 226-16400 y 226-7152.

AL DESPACHO PARA SU RESPECTIVA ORDEN.


ANA MARIA RINCON MÁRQUEZ
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE**

TENERIFE, QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REF. INTERNA: DESPACHO COMISORIO No.455

REMITENTE: JUZGADO 1° CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 10° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REF: EJECUTIVO SINGULAR

DTE: BANCO DAVIVIENDA Nit No: 860034313-7

DDO: RICARDO TURBAY YAMIN, C.I CONIMEX SAS Nit: 830129467-2, C.I. INVERSIONES LIBANO S.A.S. NIT: 830094439-3

RAD: 2013-000671

AUTO INTERLOCUTORIO No: 0131 III TRIMESTRE 2021

Revisado el presente despacho comisorio allegado por la parte interesada y ordenado por el Juzgado 1° Civil del Circuito de Bogotá, mediante despacho comisorio No. 0455 de fecha 11 de junio de 2021, comisiona al Juez del Juzgado de Tenerife, Magdalena, para que practique la diligencia de secuestro sobre la cuota parte que tiene el propietario señor: Ricardo Turbay Yamin, sobre los bienes inmuebles: a) Nuevo Horizonte, identificado con el No. matrícula inmobiliaria 226-16400 y b) Las Marías, identificado con el Nol. matrícula inmobiliaria 226-7152.

En atención a lo anterior, se observa que efectivamente constan en el formato PDF, remitido los certificados de registro de instrumentos públicos demuestran que la titularidad en su cuota parte correspondiente de los bienes objeto de secuestro le corresponden al señor Ricardo Turbay Yamin.

Es de resaltar que al interior del despacho comisorio no se encuentra la facultad otorgada al comisionado para nombrar secuestro o sí por el contrario ya existe un secuestro nombrado en el proceso, además de ello, indica la parte interesada que actúa en representación de la entidad Banco Davivienda, pero no consta en el mensaje de datos el poder conferido por Banco Davivienda a la entidad Representaciones Legales LTDA, en donde tiene la calidad de gerente la señora Lilia Celmira Roldán, criterios que deben ser inequívocos y claros al interior de la comisión con el fin que posteriormente no sea generada una nulidad y deba repetirse la actuación judicial.

Así las cosas, el despacho se abstendrá de avocar conocimiento hasta tanto no sea claro el despacho comisorio en cuanto a las facultades del comisionado y se remita la acreditación de la legitimación por activa de la gerente de la entidad Representaciones Legales LTDA, conferida por la entidad bancaria Davivienda S.A. Nit No: 860034313-7

RESUELVE:

- 1. ABSTENERSE DE AVOCAR CONOCIMIENTO** hasta tanto no sea claro el despacho comisorio No. 0455 en cuanto a las facultades del comisionado y se remita la acreditación de la legitimación por activa de la gerente de la entidad Representaciones Legales LTDA, conferida por la entidad bancaria Davivienda S.A. Nit No: 860034313-7.
- 2. DEVOLVER EL DESPACHO COMISORIO** sin tramitarse por las razones previamente expuestas.



**HERMES DE JESUS HERNANDEZ VIVES
JUEZ**

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TENERIFE

ESTADO ELECTRONICO N^o 074

Fecha: 16 SEP 2021

El presente estado electrónico es notificado en:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-promiscuo-municipal-de-tenerife>

Fijado a las 8:00a.m



ANA MARIA FINCÓN MAROÑAS

SECRETARIA